

**TEXTO INTEGRO DE LAS
PROPUESTAS DE ACUERDOS
QUE SE SOMETERÁN A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “COMPAÑIA ESPAÑOLA
DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA)”,
DEL 27 ó 28 DE MAYO DE 2005.**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social de Compañía Española de Petróleos, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- Aprobar las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y los informes de gestión, tanto de “Compañía Española de Petróleos, S.A.” como de su Grupo Consolidado de sociedades, documentos todos ellos correspondientes al ejercicio 2004, que han sido formulados y firmados, en prueba de conformidad, por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 29 de marzo de 2005.
- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado obtenido por “Compañía Española de Petróleos, S.A.” en el ejercicio 2004, en los términos en que aparece formulada por el Consejo de Administración, en la memoria explicativa de las cuentas anuales, esto es, en base al siguiente detalle:

Base de reparto:	Euros:
Pérdidas y Ganancias	575.873.274,14
Remanente de años anteriores	--
Total distribuible	575.873.274,14

Distribución:	
A Dividendo	267.574.941,00
A Reservas voluntarias	308.298.333,14
Total distribuido	575.873.274,14

- Aprobar la gestión desarrollada durante el ejercicio 2004 por el Consejo de Administración y por la Dirección de la Sociedad.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Ratificación y reelección de administradores de la sociedad.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- Ratificar en su cargo de Administrador de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, a D. José Manuel Otero Novas, que fue designado para dicho cargo por el sistema de cooptación, en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo último, y reelegirlo por un período de cinco años, conforme a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

- Reelegir en sus cargos de Administradores de la Sociedad, por un nuevo período de cinco años, conforme a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, a D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga, D. José Luis Leal Maldonado, D. Jean Paul Vettier y D. Vicent Yves François Meary.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Reelección de Deloitte, S.L., (anteriormente denominada “Deloitte & Touche España, S.L.”), por el período de un año, como auditor externo para el examen y revisión de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005 de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de las sociedades que integran su Grupo Consolidado.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Renovar, por un año, el mandato conferido a la firma auditora Deloitte, S.L., sociedad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, CIF B-79104469, como auditor externo para que proceda al examen y revisión de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al corriente Ejercicio 2005, de conformidad con lo establecido a estos efectos en el artículo 204, punto 1, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.

Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad o a la persona o personas que, de su seno, designe éste último, para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas que así lo exijan, pudiendo, a estos efectos, los así designados, otorgar los documentos, públicos o privados, que sean necesarios y/o convenientes para dicho fin, incluidas, en su caso, escrituras públicas de subsanación y/o rectificación, así como para llevar a cabo cualesquiera otros trámites necesarios para que dichos acuerdos, si procede, queden debidamente inscritos en los Registros Públicos correspondientes.